

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00181-00

Demandante: Luis Alejandro Avendaño Peñaloza y otros

Causante: Olga Sofia Hernández Cañas

Proceso: Sucesión

Del trabajo de partición allegado por el señor partidor designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. (Art. 509 C.G.P)

Se fijan como honorarios profesionales la suma de un millón setecientos treinta y cinco mil pesos mcte (\$ 1.735.000.00), a prorrata de cada uno de los adjudicatarios

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 40 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria